I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000879

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 27 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2084/2014; fotocopias del Memorándum N°400/279/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto N°202/701/2014; Ord. N°503/381/14 Departamento de Educación; de Memorándum N°53/PP-005/14 de Planificación y Proyectos DAEM; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N° 202/701/2014 en el Punto 1. Se aprobaron Fondos Fijos Rotativos a rendir de 15 U.T.M., destinados a financiar los gastos de mantención y reparación de edificios, de los establecimientos educacionales municipalizados, los que serán girados a nombre de los cuentadantes e imputados en las cuentas que se señalan del presupuesto de educación:

ESCUELA	MONTOS TOTALES ($)	CUENTADANTE	CUENTAS SUBV.MANT. Y REP.
Pedro Aguirre Cerda	3.100.000	Fanny Faúndez Badilla	215.22.06.001.002.001
Cóndores de Plata	3.200.000	Eulogio Tapia Villarroel	215.22.06.001.002.002
Lothar Kommer Bruger	2.200.000	Jorge Acevedo Valenzuela	215.22.06.001.002.003
Estrella Reina de Chile	3.700.000	Mario Santa Cruz Leyton	215.22.06.001.002.006
Santa Adela	4.000.000	Inés Morales Flores	215.22.06.001.002.007
Los Cerrillos	3.200.000	Isolina Acosta Campos	215.22.06.001.002.004
josé Joaquín Prieto Vial	7.300.000	Rodolfo Vargas Ramírez	215.22.06.001.002.005
Ejército Libertador	4.800.000	María Isabel Cerón Valenzuela	215.22.06.001.002.008
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo	4.600.000	Ricardo Veas Riquelme	215.22.06.001.002.009
TOTAL	**36.100.000**		

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/701/2014, en el sentido que por única vez, se autorizan dos fondo fijo en lugar de uno

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000879

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las siguientes cuentas:

215.22.06.002.002.001 "subv. Mant. Y Art.14" Escuela D-33,
215.22.06.001.002.002 "subv. Mant. Y Art.14" Escuela D-259,
215.22.06.001.002.003 "subv. Mant. Y Art.14" Escuela D-262,
215.22.06.001.002.006 "subv. Mant. Y Art.14" Escuela D-267,
215.22.06.001.002.007 "subv. Mant. Y Art.14" Escuela D-269
215.22.06.001.002.004 "subv. Mant. Y Art.14" Escuela D-271
215.22.06.001.002.005 "subv. Mant. Y Art.14" Escuela D-279
215.22.06.001.002.008 "subv. Mant. Y Art.14" Escuela Ejercito Libertador
215.22.06.001.002.009 "subv. Mant. Y Art.14" Liceo B-69, del Presupuesto Municipal.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Establecimientos Educacionales (9)
- D.A.E.M.
- Página Web